

# CÁRCELES: ¿QUÉ DERECHOS? ¿QUÉ HUMANOS?

## ANTE TALES POSTURAS, ¿CUÁL ES NUESTRA MISIÓN?

*Los Derechos Humanos en Venezuela cada vez más están siendo un tema de interés para distintas organizaciones no gubernamentales y la sociedad misma, que se preocupan por la educación en derechos humanos, como una herramienta para la vida democrática y política de nuestro país.*

*Estas organizaciones buscan acompañar al pueblo que vive en situaciones de injusticia, pero parece que buscar la justicia y hacer que prevalezca es un pecado para ciertos grupos de personas: entre ellos políticos, profesionales organizados de clase media alta, etc., que se han interesado por el tema, no para contribuir, construir o educar, sino para fomentar la incertidumbre y la desconfianza en la gente, manifestando que las organizaciones de derechos humanos que existen en nuestro país han desvirtuado el término solamente para atraer la atención, defendiendo los derechos humanos de presos y criminales a los que están expuestos a diario, y no los de víctimas inocentes.*

Parece que esos grupos de personas que se han dado a la tarea de comentar que hemos desvirtuado el término y los derechos humanos, defendiendo presos y delincuentes, tienen un concepto muy limitado que no les permite asumir un horizonte de trabajo en función de la colectividad, sino de una particularidad. Para nosotros, como Comisión de Justicia y Paz de los religiosos y religiosas de Venezuela, promotores y educadores de la justicia, los Derechos Humanos son la base fundamental del reconocimiento de la dignidad humana, como decía Pablo VI: *“Lo que cuenta para nosotros, es el hombre, cada hombre, cada agrupación de hombres, hasta la humanidad entera. El hombre para nosotros está por encima de cualquier cosa”*.

Por eso, cuando trabajamos en la cárceles, nosotros no miramos a ese preso o delincuente, sino al hombre que está por encima de toda maldad. Con esto no es que justifiquemos el delito que ellos han cometido, ni queremos tampoco sacarlos de las cárceles; creemos que, si cometieron un delito, deben responsabilizarse por él y cumplir su condena, según lo establecido por la ley en el Código de Enjuiciamiento Criminal, y no según los intereses particulares. Porque una cosa es estar condenado a cinco, seis u ocho años de prisión y otra es estar condenado al hambre, el maltrato físico-psicológico y hasta la muerte, que no permite al preso valorarse ni valorar a los demás como personas en su medio ambiente.

Un diario de circulación nacional, el 25 de enero de 1997, titulaba un pequeño artículo *“Hoy Meier colocará el candado final a las puertas del Retén de Catia”*. Ciertamente, cerrará el Retén, pero no la crisis penitenciaria; porque no piense el Ministro de Justicia que suprimir, destruir o hacer desaparecer hasta el polvo de los escombros el Retén de Catia, va a mejorar la crisis penitenciaria. La crisis penitenciaria es más que una sim-

ple estructura arquitectónica o mítica. Mientras no terminen la matraca, el hacinamiento, el ocio, el retardo procesal, la poca remuneración económica y formación humana del personal que labora como custodia interna (vigilantes del Ministerio de Justicia), el tráfico de armas de fuego, chuzos, etc., la falta de asistencia médica, el maltrato en las requisas tan humillantes que reciben los presos en tiempo de motines y sus familiares en tiempo de visita, en fin, hasta que no se hagan presentes los Derechos Humanos en nuestras cárceles y se garantice una vida digna, no podemos hablar de mejoras penitenciarias. Porque en nuestras cárceles nunca han estado presentes esos Derechos tan fundamentales para la vida del hombre, no han sido satisfechas las necesidades básicas del ser humano. En el momento en que estas sean satisfechas, podremos hablar entonces de Derechos Humanos.

Para muestra un botón: el día 22 de febrero de 1997, en una visita que realicé a la Planta, presencié el descontento de los familiares de los reclusos contra el Capitán Bellorín y las requisas tan humillantes que se estaban realizando bajo sus órdenes. Ellos manifestaban sentirse degradados y vejados por tan grotesca requisa. En una encuesta que realicé a un determinado número de personas que salía del recinto penitenciario, manifestaban: *“Cómo nos humillan. Nos desnudan completamente, como si nos fuésemos a bañar, y nos hacen saltar agachados tres veces”*. Otros agregaban: *“Ni a las señoras mayores las respetan, las desnudan, las hacen agacharse sin ellas poder hacerlo; ellos como que no tienen abuela ni madre ni padre”*.

Pero no sólo eso, sino que la visita sale a la hora y en el momento en que a la guardia le dé la gana. Hay que esperar hasta dos horas, en una cola y a pleno sol para poder salir. Es decir, se le aplica a la visita una tortura psicológica de resistencia; se aplica la ley del que más manda a los visitantes para que se cansen y no regresen más.

Jesús Rodríguez Villarroel

## ES POSIBLE SINCERARNOS

Parece no haber ningún tipo de interés ni voluntad política de parte de las autoridades competentes para buscar soluciones a esta situación, que cada vez más se quiebra con el peso de la indiferencia y la ineptitud administrativa. Cuando uno se enfrenta a la realidad penitenciaria, se manifiesta un ambiente poco transparente, que nos llevan a plantear posibles hipótesis, que nos conducen a preguntas: ¿habrá algún interés de parte de los abogados, jueces o personal tribunalicio para que esto siga así? Porque cuando tú visitas las cárceles y conversas con los familiares de los reclusos y hasta con los mismos presos, te encuentras con que han contratado un abogado y no han hecho nada todavía o piden un adelanto de dinero y después se pierden con el dinero, y el preso y sus familiares no saben nada de su paradero y tienen que contratar otro, y así sigue la fiesta. O van a los tribunales y hay que pagar para que te agilicen algún documento o para que te llamen a los tribu-

nales a tu familiar. Pero no sólo la matraca, sino también te encuentras presos que tienen cuarenta meses y todavía no han sido llamados por primera vez, mucho menos sentenciados.

Pero no se trata sólo de la parte tribu- nalia sino también del personal de seguridad interna del Ministerio de Justicia: ¿les convendrá a los vigilantes que se les aumente el sueldo o querrán seguir redondeando su sueldo en cada guardia que hacen? Porque, cuando vas a la cárcel, te cobran por abrirte la puerta para pasar al pabellón a visitar tu familiar, cobran por dejar dormir a un recluso en un determinado pabellón, cobran por ponerte las esposas para llevarte a tribunales, etc.

A la Guardia Nacional y Policía Metropolitana, personal de seguridad externa, ¿les convendrán esas mejoras?, ¿querrán que se depure el sistema penitenciario? Porque uno se pregunta: ¿cómo es posible que existan tantos chuzos, armas de fuego, droga, etc., dentro de la cárcel, si ellos aplican un sistema de ca-

teo, que consiste en desnudar completamente a la persona y hacerla agacharse saltando tres veces para ver si lleva algún objeto en los genitales o el recto?; ¿pueden los familiares o visitantes introducir algún objeto al penal con una requisa tan degradante?; y, si lo introducen, ¿no habrá complicidad?; ¿o será que solamente la requisa está hecha con el objeto de humillar a los visitantes y no con el objeto de controlar materiales no aptos para el penal?

Con estas interrogantes no quiero afirmar las hipótesis que suponen, pero no descarto la posibilidad de que esas hipótesis correspondan a la realidad. Tampoco quiero salvar el grado de responsabilidad que puedan tener los presos y sus familiares en la situación penitenciaria. Sólo quiero plantear estas interrogantes en tono de reflexión, y que de verdad nos sinceremos. Desde esa sinceridad podremos ver por dónde matar la 'culebra'. ■

Jesús Rodríguez Villarroel es jesuita, estudiante de Filosofía, con trabajo pastoral en las cárceles.

